

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOCCIA

Reconocimiento Deportivo No. 001572 de 2021

Personería Jurídica No. 001398 de 2021

Nit. 901.531.133 - 8



RESOLUCIÓN No.21 de 2023

Septiembre 29 de 2023

Por medio de la cual se nombra el equipo de talento humano para hacer parte del **“CURSO DE JUZGAMIENTO”** que se realizará en la ciudad de Cali del 7 al 9 de octubre de 2023.

La presidenta de la **Federación Colombiana de Boccia** y la **Comisión técnica Nacional** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, según el Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 y en concordancia con la Ley 1946 de 2019, está desarrollando el deporte de Boccia.

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, está debidamente reconocida ante MINDEPORTE y cuenta con la membresía de la Boccia International Sports Federation BISFED

Que la organización y ejecución de las capacitaciones operará por medio del convenio interadministrativo CAIP-671-2023 entre MINDEPORTE y la FECOLBOCCIA.

Que el curso de juzgamiento se realizará en la ciudad de Cali –del 7 al 9 de octubre de 2023.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al siguiente grupo de talento humano para operar **“CURSO DE JUZGAMIENTO”** que se realizará en la ciudad de Cali del 7 al 9 de octubre de 2023.

NOMBRE	ROL
--------	-----



FECOLBOCCIA

JOHN RODRIGUEZ	CAPACITADOR
MICHAEL SERNA	COMUNICACIONES
DIANA ORTIZ ACEVEDO	DIRECCIÓN TÉCNICA
VIVIANA OSORIO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ARTÍCULO 2°. EL CURSO DE JUECES ESTÁ DIRIGIDA A: Los siguientes jueces los cuales fueron postulados por cada región siguiendo los lineamientos expuestos por la federación tendrán, cubrimiento total de gastos de Alimentación, alojamiento y traslado a la ciudad donde se realizará el curso.

Nombre	Región que representa
Dahiana Galeano Galeano	Risaralda
Deivis Manuel Camacho Cuello	Atlantico
Adriana Arlena Abella Hernandez	Bogotá
Zulay Cañizares Arenas	Norte de santander
Neider Antonio Gonzalez Cotua	Córdoba
Jonhtan Arley Chacón	Cundinamarca
Claudia Carolina Ortiz Salanueva	Cundinamarca
Marcela López Giraldo	Valle del Cauca
Mauro Jesus pinto vaquiro	Huila
José Danilo Osorio Zúñiga	Bolívar
Lola Patricia Beltran Sanchez	Boyaca
Xavier Alberto Egas Castro	Antioquia
Diana Carolina Rivera Alvarez	Caldas
Alba Luz Ortiz Calderon	Meta
John Jairo moreno	Bogotá

ARTÍCULO 6°.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en SANTIAGO DE CALI, a los

VIGENCIA.



Calle 2 # 66 B - 89 Apto 504 Cali - Colombia
310 8458168 - 318 3367322
fecolboccia@gmail.com



FECOLBOCCIA

veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Federación Colombiana de Boccia
Marcela Ramón Cuellar
PRESIDENTE

Federación Colombiana de Boccia
Victor Hugo Cetina
SECRETARIO